oficio

Alga dos mrs para el año de mil y seiscientos sesenta y tres

Cordin

En la muy noble y muy leal ciudad de
Cartagena y sala de la junta en quinze de
el mes de [illegible] de mill y seis y sesenta
y tres años se juntaron a cabildo [illegible]
[illegible] Carlos [illegible] y alcaide
[illegible] Juan de [illegible]
[illegible] Lucas [illegible] Felipe
[illegible] Juan [illegible]
En esta junta [illegible]
[illegible] certificaron a [illegible]
[illegible] Regidores de esta junta
[illegible] Carlos [illegible]
[illegible] de esta [illegible]
[illegible] junta [illegible]
[illegible] nunca [illegible]
[illegible] la reedificacion de sus mu-
ralles [illegible] siempre se a hecho a
costa de la Rha Hazienda como es notorio y el
dicho Carlos podra reconocerlo del letrero que
en una piedra sobre la puerta del muelle
de San Leandro donde se declara como hizo
todo aquel lienço de muralla [illegible]
[illegible] de su magestad [illegible]
[illegible] de cerrar la circunvalacion esta ciudad
[illegible] quatro mill ducados en cada
un año en los millones deste Reyno y en tiempo
[illegible] Felipe segundo que [illegible]
[illegible] de la obra [illegible] grandes
[illegible] muralla [illegible] meter dentro
de la [illegible] circunvalacion [illegible]
y mucho antes [illegible] esta ciudad [illegible]
[illegible] y asimismo [illegible]
Rha Hazienda labro las murallas [illegible]
[illegible] esta ciudad en ningun tiempo
[illegible] por no ser como se [illegible]
[illegible] y sin embargo si se allara